

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M^a Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barno

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las ocho horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Expone la Presidencia la necesidad de la convocatoria de este Pleno Extraordinario

Justificación de la urgencia

1. CANCELACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE VIANA POR MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO, CONFORME AL PROGRAMA “DUS 5000, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL INGENIERO REDACTOR DEL PROYECTO.

Da cuenta la Sra. Presidenta del informe del ingeniero redactor del proyecto, justificativo de la cancelación del expediente de contratación de la obra de renovación del alumbrado público exterior de Viana, por mejora y ahorro energético, conforme al programa “DUS 5000”, por los motivos que obran en el mismo.

En base a la exposición de motivos planteada en el informe y ante las sospechas de errores de interpretación y ejecución de la obra por parte de los licitadores que pueden distorsionar de por sí las ofertas, así como al aumento del presupuesto de licitación se ha creído conveniente proceder a la cancelación del contrato y emitir una nueva licitación, en tiempo y forma, con el mismo período de plazo para que se pueda emitir una oferta técnica y económica más ajustada a lo que se piden en proyectos y pliegos de la licitación

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a votación la cancelación de dicho expediente, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

2. APROBACIÓN NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE VIANA POR MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO, CONFORME AL PROGRAMA “DUS 5000”, DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Da cuenta la Presidencia del expediente de licitación para la contratación de las obras del proyecto de renovación del alumbrado público exterior de Viana (Navarra), por mejora y ahorro energético, conforme al Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “DUS 5000 y de la Resolución de concesión de ayuda por importe de 1.587.679,75 euros

Vista la necesidad de proceder a la contratación de la misma de conformidad con el informe obrante en el expediente, con un valor estimado de 1.543.336,64 euros IVA excluido

Visto el expediente de contratación en él figuran los documentos precisos a que hace referencia el 138.3 de la LF 2/2018 de 13 de abril de Contratos públicos: informe de necesidad, los pliegos reguladores de la contratación, informe de fiscalización de intervención e informe jurídico

.Presentación y Debate

A continuación, visto el asunto se procede a su votación, dando un resultado de nueve votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad:

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación
3. La financiación se realizará con cargo a la partida 1 1650 6290002, del presupuesto de gastos del año 2023 quedando la cantidad a imputar a los ejercicios sucesivos, sometida a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Ayuntamiento de Viana para dichos ejercicios, de conformidad con la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

Votación

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y diez minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe

